

Vocales: Don Carlos Benito Hernández, don José A. Torroja Cavanillas, don José Sáez-Benito Espada y don Ramón Argüelles Alvarez, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José L. de Justo Alpañes.

Vocales suplentes: Don Juan Batanero García Geraldo, don Luis Felipe Rodríguez Martín, don Carlos Martínez Lasheras y don Rafael Fernández Huidobro y Pineda, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Madrid, el primero, segundo y cuarto, y de la Politécnica de Valencia, el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que se señala en el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Segundo.—Con objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18782

ORDEN de 1 de julio de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XX, «Construcción II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XX, «Construcción II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, y publicada la lista de opositores admitidos definitivamente en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1975, según Resolución de la Dirección General de Universidades de 5 de abril de 1975,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha plaza, y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael López Palanco.

Vocales: Don Antonio Cámara Niño, don Antonio García Valcarce, don Alfonso Sierra Ochoa y don Damián Galmes de Fuentes, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Madrid, el primero; de Sevilla, el segundo; en situación de supernumerario, el tercero, y especialista en la materia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José A. Torroja Cavanillas.

Vocales suplentes: Don Juan Montero Pazos, don Carlos Buxadé Ribot, don Javier de Cárdenas Chávarri y don Fernando Aguirre de Yraola, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Barcelona, el primero y el segundo; de la Politécnica de Madrid, el tercero, y especialista de la materia, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Segundo.—Con objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18783

ORDEN de 1 de julio de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado del grupo III, «Matemáticas III», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de las Universidades de Santander y Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocadas a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado del grupo III, «Matemáticas III», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puer-

tos de las Universidades de Santander y Politécnica de Valencia, y publicada la lista de opositores admitidos definitivamente, en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1975, según Resolución de la Dirección General de Universidades de 1 de marzo de 1975,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas plazas, y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Valdivia Ureña.

Vocales: Don Alberto Dou Mas de Xexas, don Cristóbal Mateos Iguacel, don Juan Manuel Estefanía Díaz-Obregón y don Fernando J. Arriaga Gómez, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, los tres últimos, y en situación de excedente, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Darío Maravall Casenoves.

Vocales suplentes: Don Alfredo Mendizábal Aracama, don Rafael Romero Villafranca, don Antonio Fernández de Troconiz y Ortiz de Zárate y don Miguel Jerez Juan, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Madrid, los dos primeros y el cuarto, y de la de Bilbao, el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Segundo.—Con objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18784

ORDEN de 15 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que necesitan una urgente provisión y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que se indican en el anexo I de esta Orden, que pueden ser solicitadas por los miembros del citado Cuerpo que se hallen en servicio activo, expectativa de destino o cualquier situación legal establecida por el ordenamiento jurídico vigente.

Segundo.—Conceder un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados que deseen tomar parte en este concurso puedan formular solicitud ante la Dirección General de Universidades, Subdirección General de Profesorado Universitario (Servicio de Programación y Provisión) ajustándose al modelo publicado en el anexo II de esta Orden.

La participación en este concurso es facultativa, pudiendo los interesados, en el supuesto de concurrir a éste, reseñar las vacantes que le interesen de las anunciadas en su especialidad.

Las peticiones deberán ser acompañadas de informe de los Rectorados de las Universidades donde radiquen las plazas solicitadas, de acuerdo con el citado modelo del anexo II.

Tercero.—A efectos de la provisión de vacantes, en el supuesto de que a una plaza no concurre más que un solo aspirante, cuya petición esté acompañada de informe favorable del Rectorado respectivo, se procederá a su adjudicación de forma automática.

Cuando concudiese a una plaza más de un Profesor, con informe favorable, se solicitará del Rectorado de la Universidad donde radique la vacante el orden de prelación, debidamente justificado, de los aspirantes interesados.

En este supuesto y en aquellos casos en los que no exista informe favorable, se nombrará una Comisión dentro del seno del Consejo de Rectores, presidida por el ilustrísimo señor Director general de Universidades, que emitirá la correspondiente propuesta de adjudicación. A tales efectos, esta Comisión podrá recabar los asesoramientos pertinentes de especialistas en la materia, así como de las Universidades afectadas.

Cuarto.—Aquellos Profesores adjuntos que después de celebrar este concurso continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo o habiendo tomado parte no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación de expectativa hasta que sean propuestos para una ad-